

RECOMENDACIONES A PEDIATRAS PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FRENTE A LA COVID-19

Ante la situación de epidemia que sufrimos en todo el país ha sido necesario adoptar medidas excepcionales que afectan a toda la población, incluidas las personas menores de edad: niños, niñas y adolescentes. Estas medidas excepcionales afectan en muchos aspectos a la vida habitual de las personas y de las familias, por lo que requieren un elevado grado de adaptación.

El conjunto de los efectos de la pandemia y de las iniciativas adoptadas para su control, especialmente el confinamiento y el aislamiento domiciliario en los casos de infectados leves, incide especialmente en **las familias** en situación de riesgo social, precariedad o pobreza, y en aquellas en las que alguno de sus miembros tiene necesidades especiales por causa de enfermedades crónicas o discapacidades.

Estos condicionantes sociales pueden afectar aún más a **la población infantil y juvenil** que padece privaciones de recursos para atender a sus necesidades básicas, para la adecuada atención de sus problemas crónicos o agudos de salud y, a quienes están en riesgo de padecer o padecen en su entorno familiar formas de abandono, negligencia, relaciones familiares violentas, violencia de género, maltrato físico o psicológico, o violencia sexual.

La situación actual de crisis global de la sociedad también condiciona la forma en que se realiza la **atención pediátrica**. Consideramos importante que se introduzcan los mecanismos de adaptación que sean necesarios para garantizar la atención integral de los problemas de la infancia y el apoyo a sus familias o a quienes detenten su guarda y custodia; en cumplimiento de los derechos reconocidos por la Convención de los Derechos del Niño (CDN).

Por lo anterior y teniendo como meta asegurar la atención integral a la Infancia en el marco de las medidas de control frente a la COVID-19, la SEPS pone a disposición de los Pediatras hospitalarios, de Atención Primaria y de la Enfermería Pediátrica, las siguientes **recomendaciones**:

- 1ª. Reforzar el seguimiento telefónico o presencial a todos los **recién nacidos**, y asegurar los controles de salud y vacunas al menos hasta los 15 meses de edad; con prioridad de las familias en situación de adversidad o de riesgo social.

- 2ª. Incrementar acciones de **seguimiento, información y apoyo a las familias** en las que se tenga constancia previa o se detecten carencias de recursos o de habilidades para el cuidado y estimulación del desarrollo de los hijos, o algunas de las situaciones de riesgo, y especialmente en los casos de maltrato y violencia de género o relaciones violentas entre los miembros de la familia.
- 3ª. Garantizar la asistencia pediátrica necesaria, telefónica o presencial, a niños, niñas y adolescentes con **necesidades especiales** por padecer enfermedades crónicas o discapacidad; especialmente en familias de situación de riesgo social, de precariedad o pobreza, migrantes, refugiados y a tutelados por el Sistema de Protección en Centros de Acogida o Familias Acogedoras.
- 4ª. Reforzar la atención de **salud mental** y el apoyo integral a los pacientes pediátricos con problemas psicológicos o psiquiátricos, especialmente aquellos cuyas familias puedan estar en situación de riesgo o adversidad social y a menores en riesgo de desprotección o desamparo.
- 5ª. Transmitir mensajes de **ánimo y confianza** en sus capacidades para superar las dificultades de los padres y de los hijos durante el confinamiento y otras medidas que se puedan adoptar; **promover** actividades y juegos compartidos, la lectura, y la participación en las tareas domésticas; así como para la **prevención** de adicciones, acoso o abuso sexual a través de las redes de comunicación, mediante la supervisión de los padres y medidas informativas.
- 6ª. Se recomienda potenciar las **consultas telefónicas** de información y seguimiento, y el **trabajo coordinado** con Trabajadores y Educadores Sociales, organizaciones y otros agentes sociales de apoyo a las familias, para compartir información y planes de actuación; así como agilizar los trámites administrativos para facilitar la consulta o la intervención de otros especialistas en los casos en que fueran necesarios.

La Sociedad Española de Pediatría Social (SEPS) pide a los responsables de la gestión de la asistencia pediátrica que facilite el trabajo de los profesionales de acuerdo con estas recomendaciones.

En Almería a siete de abril de 2020



En nombre de la Junta Directiva
Fdo. Ana Rosa Sánchez Vázquez
Presidenta

Sociedad Española Pediatría Social – SEPS
<https://www.pediatriasocial.es/index.php>

Miembros de la Junta Directiva:

Ana Rosa Sánchez Vázquez.
Juan Gil Arrones.
Antonio Gancedo Baranda.
Jesús García Pérez.
Carmen Vidal Palacios.
Luís Martín Álvarez.
María Luisa Poch Olivé
Javier Villalba Nogales.
Marta Simó Nebot
Raquel Páez González.